Puesto por dilixa en dhos Padrones mando
que el Pret.e Ss.no saque traslado de las tres
R.s Probisiones que motiban estos Autos
con el cumplim.to a ellas dado y este Auto
y autorizadas en manera que aga fee lo en
tregue todo a Fran.co M.z Villadiego Ss.no del ayun
tam.to desta Villa de Bullas para que los ponga
a continuaz.on de los libros de acuerdos y en su
primer ayuntam.to lo aga notorio a la Justi
zia y Regim.to y notifique que en cumpli
m.to de lo mandado por dhos señores no cobren
las partidas que quedan testadas y rubricadas
de su m.d en los Padrones de los dhos D.n Gines
Gar.a Lopez y consortes si que cobren tan sola
m.te lo que legitimam.te causaren de las rentas
que tuvieren y colebraren en esta dha Villa
su term.o y Alcavalatorio de los frutos y bienes
que aqui tienen dejandolos al Bienso y ad
ministrando dhas rentas en conformidad de
las ordenes gen.s que para ello ai y de aver
sacado dho traslado y entregado al dho Fran.co
Mar.z Villadiego se ponga por dilixa en estos
Autos para que conste y lo firmo = Lic.do Don
Gines Velez Aledo = Ante mi Fer.do
Navarro